



Al Sr. Cont. Gral con 2. del  
actual mes de hoy. Nige -

Yo Escribo los Capitanes Gales  
destos Reynos en oficio de 26 del ante  
rio de hoy Nige -

Removido felicemente la causa que  
vicio suspende la aplicacion de las R. ordenes  
dixtas sobre el servicio de bagages y de otros  
de caridad de justos quenda con el interes de  
la clase militar y de los Pueblos y el bien del  
servicio se remette por parte de Sr. D. de Marco  
q. buelva ahora con su fuerza y vigor de R. O.  
orden de Sr. de Marq. de mil relevamientos de  
q. servido los bagages con q. los pueblos deben  
asistir a los tiempos en sus marchas y que  
el precio a q. les debe satisfacer en concepto  
de los auxilios militares muy particulares  
q. al mariscal auxiliado en la guerra se le  
pueden pagar y como a los R. ordenes y  
que por causas ciertos en ella se prohibe  
y respecto de que el servicio no se ha de  
ser como a que se satisfaga el gobierno de

el importe de los bagages q. vier excepto unis  
Cant.<sup>to</sup> y por otros motivos el Gov.<sup>no</sup> resuelve  
lo q. se empleen en conducir a los Hospitales  
los enfermos o inutilis en atencion a q. nada  
tenga ninguno ni perjudice su cuerpo en tan  
vieja para esta atencion tan frecuente como  
indispensable y digno del interes y q. Cno. no  
fuer queros lo pueblo en nin manera  
de los alibis que esta disposicion les propo-  
cion. Lo cual digo a!! y q. lo obare y  
nada obare iedie labermente en el distrito  
de Madrid y lo q. mas todo a!! y. el mis mo  
fir y por lo q. respecta a lo pueblo del distrito  
de Madrid =

Es comunico al con. y qual sugeto  
dia que a!! m. d. a. Castellon  
3 de Mayo de 1811

Juan Diego Engel

Señor Alcalde Constitucional de Villa Ferros



Se oyo del Cmo Sr Cap. Genl a con  
sulta desta diputacion por algunos indubidos  
vultos y prohibidos en sus apartados <sup>de</sup> parados.  
los tres dias siguientes los articulos de Acept. <sup>de</sup> Sal. y  
Votage =

Lo digo a V. y. en inteligencia y efectos  
conviertes.

Castellon 2 de Mayo a 1811

Juan Revenga

